



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM:209
GSB/raa
24-11-17

DECRETO EXENTO N° 001528

LITUECHE, 24 NOV 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con los materiales para la ejecución de la obra construcción Garitas sector urbano.
- Que el diseño de la Garita a construir contempla madera de roble.
- Que la cotización presentada por Maderas Bosque Sur Ltda. Rut: 76.381.045-3, cumple con los requerimientos del municipio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

VISTOS:

El Art. N° 10, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto Subrogancia N° 24 del 04-01-2017.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la adquisición de la madera de roble con las dimensiones que se indican, al proveedor que se señala:

Material	Cantidad
Piezas de roble cepillado de de 1x8 x3,20 mts	2

2.- **GIRESE** la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor **MADERAS BOSQUE SUR LTDA, Rut: 76.381.045-3**, por la suma de 30.940.- treinta mil novecientos cuarenta pesos) con IVA incluido.

3.- Impútese el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente.

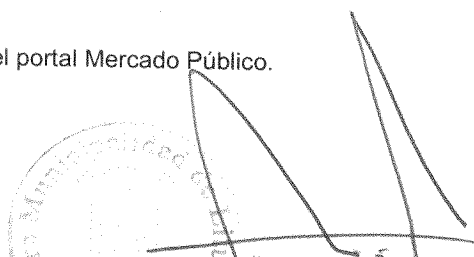
4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.


PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)

RAE/PVV/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

